Lo traslado á V.V. para su conocim.to previniendoles que diputen la persona que haya de solicitar la cedula de confirmacion de las 4. Escrivanias y la del oficio de fiel Almotacen en el caso que se expresa, y cuidarán de avisarme del recivo de este oficio como tambien oportunam.te de la persona q. se dipute.

Dios gue. á V.V. m.s a.s Murcia 24. de Marzo de 1828.

Rafael de Rosas
Sr. plana

Año de 1828.

...entos veinte y ocho, reunido ... compuesto de los SS. q. abajo sus ... oficio del Sor. Intendente de ... fha veinte y cuatro de Mar... otro del Sor. Dn. Felipe de Cordo... ...nsejo de Hacienda con la de ... á otro q. al parecer le dirigió ... de Febrero ultimo, tendente ... nombre persona q. solicite ... el Privilegio q. tiene la villa ... ...rarias y Fiel Almotacen ... toda equibocacion, debia ... q. los mil tres cientos trein... ...denes y oficios recividos en la ... q. debia la Villa por dro. del ... Privilegio pa. nombrar Esnos ... ...lbentaron en el año ante... ... de la Ciudad de Murcia donde ... ...idad que habia de remitirse

...puntam.to Rl. de Yecla.

á la oficina Superior de Madrid pa. la toma de razon, como en efecto se remitió, quedando Testimonio de ella en el Libro Capitular de dho año; en cuyo supuesto, el Ayuntamiento está en la persuasion de hallarse enteram.te cubierta la imposicion del Rl. valimiento, y por lo mismo, en el caso de solicitar la Rl. confirmacion del Soberano Reinante, que no ha impetrado antes por falta de fondos; y acordo: que en consecuencia de ello nombraba y nombró por su encargado pa. obtener dha Rl. Gracia á Dn. Ynocente Calderon vecino de la villa y Corte de Madrid, á quien apodera y faculta en la forma mas eficaz y valedera pa. dho efecto; y para